



Reemplaza I.F. Proyecto "Ampliación y Mejoramiento APR, San Marcos – El Carmen Oriente, Ruta L-163. Comuna de Retiro. A la Dirección de Obras Hidráulicas Región del Maule.

TALCA,

26 JUN 2015

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288 de 19.05.2014 y N°2248 del 30.04.2013.
- El Artículo 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Catherine Aldana Bravo, designada mediante Resolución D.R.V. VII Región N°1079 de fecha 11 de Junio del 2014, por razones de servicio no le es posible cumplir la función de la Inspección Fiscal en la ejecución de obras del proyecto "**Ampliación y Mejoramiento APR, San Marcos – El Carmen Oriente**". Comuna de Retiro. A la Dirección de Obras Hidráulicas Región del Maule.

RESUELVO
(EXENTO)
D. R. V. VII REGIÓN N° 1107,

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 26 JUN 2015

Se reemplaza como Inspector Fiscal a la funcionaria Sra. Catherine Aldana Bravo, en obra Proyecto "**Ampliación y Mejoramiento APR, San Marcos – El Carmen Oriente**". Comuna de Retiro. A la Dirección de Obras Hidráulicas Región del Maule, aprobada según Resolución D.R.V. VII Región N°1079 de fecha 11 de Junio del 2014. Designase en reemplazo al **Sr. José Moraga Inostroza**.

El Inspector Fiscal designado, **Sr. José Moraga Inostroza**, se hace cargo de cumplir la función de la Inspección Fiscal de la Obra aludida, desde la fecha de la presente Resolución, debiendo comunicar de inmediato su designación a la Empresa involucrada a fin que esta tenga conocimiento y de cumplimiento a los requerimientos indicados en la Res. D.R.V. VII Región N° 1079 hasta la recepción conforme de las obras.

Que conforme a lo indicado en los puntos anteriores de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación del nombramiento del Inspector Fiscal para la obra mencionada, se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VII Región N° 1079 de fecha 11 de Junio del 2014, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Sra. Catherine Aldana B., I. F. Vialidad Regional.
- Sr. José Moraga I., I. F. Vialidad Linares.
- Dirección de Obras Hidráulicas, Región del Maule.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares.
- Depto. de Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

RES. 39/2015

PROCESO N° 8914052 /